

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0401



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 39-2022-MDP/CM

Pallpata, 07 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 06/07/2022, bajo la convocatoria del Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores Elena Chuctaya Llaique, Serapio Pallani Flórez, Máximo Dionicio Saico Hincho, Madai Pequeña Suca y Antolín Chara Chuctaya; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 044-2022-WEAC-P.C.S SGDE/MDP-E de fecha 01/07/2022, el Ing. William Aquepucho Cervantes, Residente de Proyecto, informa que el Tractor Agrícola New Holland TS6.120 serie 28CE39039 se encuentra en el Almacén de la municipalidad, y avicinándose la campaña de siembra de pastos cultivados (avena), por tal razón que solicita, se asigne dicha maquinaria al proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de apoyo a los productores de camélidos sudamericanos domésticos en las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco", para darle el respectivo uso en bien del todos los productores del distrito de Pallpata;

Que, según Informe N° 0302-2022-OGLP-SGDE/MDP/E-C de fecha 01/07/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, solicita la asignación del Tractor Agrícola New Holland TS6.120 serie 28CE39039, al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de apoyo a los productores de camélidos sudamericanos domésticos en las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco", con la Meta 0008, con la finalidad de que el Residente del proyecto se haga cargo de la administración de dicha maquinaria en las campañas de siembras de forrajes y pastos cultivados en favor de los productores de las 10 comunidades del distrito de Pallpata, y solicita pase a sesión de concejo para su aprobación;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 06/07/2022 el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda respecto a la solicitud de asignación del Tractor Agrícola New Holland TS6.120 serie 28CE39039, al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de apoyo a los productores de camélidos sudamericanos domésticos en las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco", disponiendo se de lectura a los antecedentes, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0400



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el Tractor Agrícola New Holland TS6.120 serie 28CE39039, al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de apoyo a los productores de camélidos sudamericanos domésticos en las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco", con la finalidad de que el Residente del proyecto se haga cargo de la administración de dicha maquinaria en las campañas de siembras de forrajes y pastos cultivados en favor de los productores de las 10 comunidades del distrito de Pallpata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al Área de Máquina efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en el artículo primero del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Área de Maquinaria, Oficina de Patrimonio, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Publicas, para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico.
- Área de Maquinaria.
- Oficina de Patrimonio.
- RR.PP.
- Archivo.
- BACH/epi

